



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que según resulta de los acuerdos plenarios adoptados, en sesión de **veintisiete de junio de dos mil veintitrés**, de formación y composición de los grupos políticos municipales y sus portavoces, y posteriores **renuncias** (acuerdos plenarios de 27 de julio de 2023; de 30 de noviembre de 2023; y de 29 de enero de 2024) y **tomas de posesión** (acuerdos plenarios 30 de noviembre 2023; de 28 de diciembre de 2023; y de 29 de febrero de 2024) de los cargos de concejales, la composición del los grupos políticos municipales es la siguiente:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Compuesto por los siguientes concejales:

D^a. JENNIFER MIRANDA BARRERA

D. DAVID SANTOS DELGADO

PORTAVOZ TITULAR

D. OSCAR DAVID DELGADO MELO

D^a. MARIA LUZ FERNÁNDEZ MARTÍN

PORTAVOZ SUPLENTE

D. JOSE ADÁN GARCÍA CASAÑAS

D. CAÍN FRANCO GÓMEZ

D. JOSE FRANCISCO SOCAS DIAZ

D^a. ANGELA MARIA VILLALBA LUIS

D^a. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA

D. IGNACIO CARMELO MENDOZA MORALES

D^a. CELIA NAVIL TRUJILLO CANO

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA

Compuesto por los siguientes concejales:

D. JOSE DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ

PORTAVOZ TITULAR

D^a. MARÍA CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

PORTAVOZ SUPLENTE

D^a. CARMEN YANIRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO
D^a. EUDITA MENDOZA NAVARRO
D. RUBEN GARCÍA CASAÑAS
D^a. RAQUEL MORALES IZQUIERDO
D. CARLOS ABISMAEL DÍAZ BARRETO
D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHÁVEZ
D^a. CARMEN DELIA MESA CABRERA.

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Compuesto por los siguientes concejales:

D. MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA

PORTAVOZ TITULAR

D^a. MARIA BIANCA CERBÁN HERNÁNDEZ

D. JOSE GREGORIO SANABRIA GONZÁLEZ

PORTAVOZ SUPLENTE

D^a. ADAISY ARIAS PÉREZ

Esta certificación se expide para que surta efectos donde proceda, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Granadilla de Abona, a la fecha de la firma.

Vº Bº